



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.15 No. 0148-2022
Quito, 22 de junio de 2022

Asunto: Caso señor Edgar Salazar Veloz

Señores

Eco. Marco Posso Zumárraga

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Doctor Román José Luis Terán Suárez

**DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2022, conoció la providencia general emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del caso del señor Edgar Gonzalo Salazar Veloz. También se conoce el oficio No. UCE-DTH-2021-2805-O, suscrito por la Responsable de Nómina de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Encargar al señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, juntamente con el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, establezcan el monto real que hay que pagar señor Edgar Gonzalo Salazar Veloz con el fin de llevar el proceso legal adecuado.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Adjunto: Providencia y oficio No. UCE-DTH-2021-2805-O

Nancy Y